

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	JOSÉ FLORENTINO MONTENEGRO GÓMEZ
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00145-00

Mediante auto del 30 de noviembre de 2016 este Despacho ordenó elaborar y entregar el edicto al interesado, para que este fuese publicado el día domingo, en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: El Tiempo, El Espectador, o Llano Siete Días, corolario a lo anterior y de conformidad con el artículo 293 y 108 del C.G.P., el edicto emplazatorio fue publicado, el domingo 11 de junio del 2017 en el diario EL ESPECTADOR.

Cumplidas las anteriores etapas del proceso y vencido el término dado para comparecer a la parte, sin que el demandado acudiera a este despacho; se procederá a designar curador ad litem tal como lo consagra en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a los siguientes curadores Ad-litem quienes aparecen en la lista de auxiliares judiciales del distrito del Meta:

- Curador Ad-litem: MARÍA ELVIA BULLA GAITÁN, identificada con C.C. 41.713.645, quien puede ser ubicada en la dirección de correspondencia, carrera 30A # 39-60 oficina 301-Villavicencio, Celular 321 451 10 78.
- Curador Ad-litem: PROCESO AUGUSTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. 17.094.648, quien puede ser ubicado en la dirección de correspondencia, calle 10B #41-03 Barrio la Esperanza - Villavicencio, celular 311 538 70 79.
- Curador Ad-litem: EDGAR ORLANDO MOYANO JARA, identificado con C.C. 79.150.195, quien puede ser ubicado en la dirección de correspondencia carrera 30A # 39-18 oficina 303 - Villavicencio, celular 310 764 73 51.

Advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio.

Comuníquese la designación a los Auxiliares de la Justicia en la forma establecida en el art. 49 del C.G.P. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

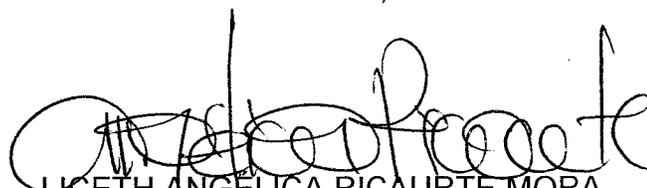


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente citación o notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista, salvo justificación aceptada. Así mismo, infórmesele que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación.

SEGUNDO: Una vez aceptado el cargo y notificado el auto admisorio de la demanda al curador Ad-litem, empezara a correr el término de traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez



La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 068
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria
8 NOV 2017